

JUEVES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 222

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-12813 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 95/2015.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000095/2015 a instancia de Noemí Cristiane Rosales Vieira frente a Andrés Diego Agudo, A Proa SC y Juan Javier González González, en los que se ha dictado sentencia número 392/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Noemí Cristiane Rosales Vieira frente a Andrés Diego Agudo, A Proa SC y Juan Javier González González, condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 1.194,84 euros, por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Andrés Diego Agudo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/12813